



**Criterios para el reconocimiento de la excelencia docente del profesorado. Convocatoria 2022**

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2023, por el que se aprueban los Criterios para el reconocimiento de la excelencia docente del profesorado. Convocatoria 2022.

**ÍNDICE**

1. OBJETO..... 1  
 2. PROCEDIMIENTO ..... 2  
 2.1..... Candidatos2  
 2.2..... Órgano competente2  
 2.3..... Herramientas de evaluación2  
 2.4..... Criterios de valoración2  
 2.5..... Concesión y entrega del reconocimiento de la excelencia docente3

**1. OBJETO**

La docencia y la investigación son actividades esenciales de la Universidad por su papel fundamental en la generación y transmisión del conocimiento. Los mecanismos de evaluación externa y reconocimiento de la actividad investigadora son diversos y están adaptados a las particularidades de las distintas áreas de conocimiento. Sin embargo, estos mismos reconocimientos están menos consolidados en el ámbito docente.

La evaluación de la actividad docente del profesorado universitario se lleva a cabo a través del Programa de Evaluación Docente del Profesorado (DOCENTIA), diseñado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y adaptado por gran parte de las Universidades españolas a su contexto territorial. Dado que el programa DOCENTIA, implantado en la Universidad de Córdoba de forma sistemática desde 2011, evalúa la actividad docente del profesorado de forma integral, considerando las dimensiones de planificación, desarrollo de la docencia, resultados e innovación y mejora, se considera una herramienta idónea para conocer el grado de excelencia alcanzado en la docencia impartida en nuestra universidad.

En este contexto, los objetivos que persiguen estos reconocimientos son:

- Reconocer públicamente la excelencia de la labor del profesorado de la Universidad de Córdoba que haya destacado por su dedicación a las actividades docentes, contribuyendo con ello a la mejora continua de las enseñanzas.
- Alcanzar los niveles de calidad docente establecidos por la propia universidad y demandados por la sociedad.
- Estimular la implantación de una cultura de calidad en los procesos de formación de la educación superior.

Código Seguro de Verificación	VEQX2M5UJYRZKYI4T7ZZVRYNVM	Fecha y Hora	24/02/2023 15:24:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/VEQX2M5UJYRZKYI4T7ZZVRYNVM">http://sede.uco.es/verifirma/code/VEQX2M5UJYRZKYI4T7ZZVRYNVM</a>	Página	1/2



## 2. PROCEDIMIENTO

### 2.1 Candidatos

Para optar a este reconocimiento a la excelencia será requisito que la persona candidata haya sido evaluada por el programa DOCENTIA-Córdoba en alguna de las convocatorias de 2021.

Para cada una de las siete macroáreas en las que se organiza la evaluación del DOCENTIA-Córdoba, el profesorado que cumpla con lo especificado en el punto anterior se agrupará en dos categorías:

- Profesorado con vinculación permanente.
- Otro personal docente e investigador.

### 2.2. Órgano competente

El procedimiento de selección se iniciará de oficio y será instruido por la persona que ostente el Vicerrectorado con competencias Calidad. El Servicio de Calidad y Planificación será responsable de la tramitación, aplicando las herramientas y criterios de valoración incluidos en este documento.

La propuesta de reconocimiento presentada por el Vicerrectorado con competencias en Calidad se elevará a la Comisión de Calidad de los Títulos y se aprobará por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba.

### 2.3. Herramientas de evaluación

Se establece como herramienta para la valoración de este reconocimiento las evaluaciones realizadas a través del Programa DOCENTIA-Córdoba.

### 2.4. Criterios de valoración

Para el cálculo de la puntuación final se procederá de la siguiente forma:

- Se considerarán los indicadores del DOCENTIA-Córdoba.
- Se otorgará el reconocimiento en cada macroárea al profesorado que, teniendo al menos un 90% de la puntuación máxima en todas y cada una de las dimensiones evaluadas en el DOCENTIA-Córdoba, sea el mejor valorado en cada una de las categorías establecidas en el punto 2.1.

En caso de empate entre dos o más candidatos se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- En primer lugar, se otorgará el reconocimiento al candidato que tenga una mejor puntuación total sobre los 120 puntos que comprenden los 25 indicadores del DOCENTIA (puntuación no ajustada).
- En caso de que persista el empate, y este no sea de 120 puntos, se atenderá a la puntuación obtenida en las dimensiones según el siguiente orden de prelación: dimensión 3, dimensión 2, dimensión 4 y dimensión 1.
- Si continua el empate, se otorgará el reconocimiento *ex-aequo* a todos los candidatos empatados.

### 2.5. Concesión y entrega del reconocimiento de la excelencia docente

Este reconocimiento, que será honorífico, se otorgará al profesorado distinguido en esta convocatoria en un acto de entrega establecido por la Universidad de Córdoba.

Código Seguro de Verificación	VEQX2M5UJYRZKYI4T7ZZVRYNVM	Fecha y Hora	24/02/2023 15:24:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/VEQX2M5UJYRZKYI4T7ZZVRYNVM">http://sede.uco.es/verifirma/code/VEQX2M5UJYRZKYI4T7ZZVRYNVM</a>	Página	2/2

